

CARGO



UNAP

FACULTAD DE
AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 486-2018-FA-UNAP
Iquitos, 11 de octubre del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, visto el Oficio N° 011-2018-SPG-FA-EPG-UNAP, enviado por la Ing. Ana María Rengifo Panduro, Directora de la Unidad de Pos Grado de la Facultad de Agronomía, en el cual comunica que la “**Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental**” viene dictándose desde el mes de diciembre del año 2014 hasta la fecha en la ciudad de Yurimaguas, y encontrándose la Institución en pleno proceso de Licenciamiento, es necesario oficializar el funcionamiento de dicha maestría, por lo que con eficacia anticipada se autoriza la emisión de la Resolución Decanal; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Sesión del Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. APROBAR con eficacia anticipada el dictado de la “**Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental**”, que viene siendo ejecutada **desde** el mes de diciembre del año 2014 hasta la fecha, en la ciudad de Yurimaguas.

Regístrate, comuníquese y archívese



Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano



Ing. Juan Luis Romero Villacrez, M.Sc.
Secretario Académico

Dist.: Rector, VRAC, Pos Grado, EFPA, EFIGA, Archivo.